

2024 - 20 Años de la tragedia de los 14 mineros de la Cuenca Carbonífera

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5877

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0147

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.490/24.-

APRUÉBASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, el Acta de fecha 20 de febrero del año 2024, celebrada entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), mediante la cual se acordó el incremento del diez por ciento (10 %) de la US con los haberes del mes de febrero del año 2024 y del diez por ciento (10%) de la US con los haberes del mes de marzo del año 2024 acumulativo, además de la cláusula de revisión para el mes de abril del corriente año de conformidad al acta que como anexo forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el Acta que se homologa por el artículo precedente deberá leerse como "Acta N° 3".-

DECRETO N° 0148

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.329/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2024, en el cargo de Directora de Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección Provincial de Despacho de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a la señora Natalia Noemí CUEVAS (D.N.I. N° 29.133.750), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel: D - Grado: III - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0149

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.857/24.-

DESÍGNASE a partir del día 8 de enero del año 2024, en el cargo de Director de Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Federico Sebastián ALVARADO (Clase: 1986 - D.N.I. N° 32.003.933), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el agente mencionado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 133, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0150

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.038/24.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 19 de febrero del año 2024, entre la provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL, por una parte y por la otra, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representada por su Director Nacional el señor Luis SCASSO, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0151

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente CSS-N° 283.003/23.-

ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la renuncia al cargo de Subsecretaría de Gerencia Administrativa Financiera dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, presentada por la Licenciada Nadia Marilyn PERALTA (D.N.I. N° 32.003.943), quien fuera designada por Decreto N° 1324/22.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretaría de Gerencia Administrativa Financiera dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, a la Licenciada Nadia Marilyn PERALTA (D.N.I. N° 32.003.943).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la mencionada agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: V, dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 027

DDC N° 011/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los Proyectos que se detallan: Proyecto de Resolución N° 255/2022; Proyecto de Resolución N° 261/2022; Proyecto de Resolución N° 285/2022; Proyecto de Resolución N° 384/2022; Proyecto de Resolución N° 495/2022; Proyecto de Resolución N° 548/2022; Proyecto de Resolución N° 628/2022; Proyecto de Resolución N° 641/2022; Proyecto de Resolución N° 651/2022; Proyecto de Resolución N° 773/2022; Proyecto de Declaración N° 894/2022; Proyecto de Resolución N° 086/2023; Proyecto de Resolución N° 098/2023; Proyecto de Resolución N° 111/2023; Proyecto de Resolución N° 219/2023; Proyecto de Declaración N° 333/2023; Proyecto de Resolución N° 413/2023; Proyecto de Resolución N° 472/2023 y Proyecto de Resolución N° 473/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 027/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 028

DDC N° 012/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los Proyectos que se detallan: Proyecto de Resolución N° 320/2022; Proyecto de Resolución N° 510/2022; Proyecto de Resolución N° 542/2022 y Proyecto de Declaración N° 645/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 028/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 029

DDC N° 013/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 259/2022; el Proyecto de Resolución N° 267/2022; el Proyecto de Resolución N° 777/2022; el Proyecto de Resolución N° 793/2022 y el Proyecto de Resolución N°

389/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-
Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 029/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 146

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 21.417/103/2021.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 29, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor del señor Adelito **IBAÑEZ** (D.N.I. N° 12.051.791), de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo de 1955 y de estado civil soltero, y a la señora Argentina Ana María **BARRÍA** (D.N.I. N° 13.810.621), de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de junio de 1957 y estado civil viuda.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 16.906,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-063028, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Adelito **IBAÑEZ** (D.N.I. N° 12.051.791) y la señora Argentina Ana María **BARRÍA** (D.N.I. N° 13.810.621).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberá ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR a través de la Delegación IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena de los términos de la presente Resolución el señor Adelito **IBAÑEZ** y a la señora Argentina Ana María **BARRÍA**, en el domicilio sito en Casa N° 29 del Plan 60 Viviendas FO.NA.VI., en Comandante Luis Piedra Buena.-

RESOLUCIÓN N° 154

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 21.766/200/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 04 - Manzana N° 319D - Parcela 11, correspondiente a la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Fany Patricia **MANSILLA** (D.N.I. N° 14.098.015), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de febrero de 1960, y de estado civil casada con el señor Lito Armando **ARROYO** (D.N.I. N° 14.192.380), de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de agosto de 1961.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 27.445,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-007054, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora Fany Patricia **MANSILLA** (D.N.I. N° 14.098.015) de estado civil casada con el señor Lito Armando **ARROYO** (D.N.I. N° 14.192.380).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho de los términos de la presente Resolución, a los señores Fany Patricia **MANSILLA** y Lito Armando **ARROYO**, en el domicilio sito en calle Silvano Picard N° 978 - Casa N° 04 - Manzana N° 319D - Parcela 11 del Plan 132 Viviendas en Río Gallegos.-

RESOLUCIONES M.S.

RESOLUCIÓN N° 499

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-
Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 056/80, la Resolución MS-N° 251 de fecha 05 de junio de 2023 y el Expediente JP-N° 702.572/23.-

DESE DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 19 de septiembre de 2023, a la Cadeta de Primer Año del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Crio. Inspector (R) Eduardo V. TARET”, Karen Juliana **GONZÁLEZ YATEL** (D.N.I. N° 41.885.906), comprendido en los términos del artículo 14° inciso a) de la Ley N° 746, concordante con el artículo 87° inciso 1) Capítulo IV del Decreto N° 056/80, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 500

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-
Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 056/80, la Resolución MS-N° 251 de fecha 05 de junio de 2023 y el Expediente JP-N° 702.570/23.-

DESE DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 12 de septiembre de 2023, a la Cadeta de Primer Año del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Crio. Inspector (R) Eduardo V. TARET”, Yamila Edith **MATIAS** (D.N.I. N° 44.736.403), comprendido en los términos del artículo 14° inciso a) de la Ley N° 746, concordante con el artículo 87° inciso 1) Capítulo IV del Decreto N° 056/80, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 501

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-
Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y su modificatoria N° 3680, las Resoluciones MS-Nros. 363 de fecha 31 de julio de 2023 y 369 de fecha 17 de agosto de 2023, el Expediente JP-N° 702.587/23.-

DESAFÉCTASE, a su solicitud, a partir del día 20 de abril de 2023, al Aspirante a Agente Cristian Leonel **HERRERA ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 39.882.451), comprendido en los términos del artículo 14° inciso a) de la Ley N° 746 y artículo 13° inciso b) del ANEXO I a la Resolución N° 369/23, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 502

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-
Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 056/80, la Resolución MS-N° 251 de fecha 05 de junio de 2023 y el Expediente JP-N° 702.550/23.-

DESE DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 04 de septiembre de 2023, a la Cadeta de Primer Año del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Crio. Inspector (R) Eduardo V. TARET”, Melina Soledad **MERCADO** (D.N.I. N° 43.954.869), comprendido en los términos del artículo 14° incisos a) y f) de la Ley N° 746, concordante con el artículo 87° inciso 1) Capítulo IV del Decreto N° 056/80, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 506

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-
Leyes Nros. 1260, 3523, 3680 y su modificatoria, los Decretos Nros. 1028 de fecha 21 de noviembre de 2017, 0407 de fecha 20 de abril del año 2020, 1544 de fecha 02 de diciembre de 2022, las Resoluciones MS-Nros. 321 de fecha 19 de agosto de 2022 y 360 de fecha 28 de julio de 2023 y el Expediente MS-N° 702.061/23.-



ACÉPTASE, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia presentada por los docentes detallados en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente, quienes fueron designados como Profesores "Provisional e Interino" en diferentes espacios curriculares y cargas horarias de la DIVISIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "Crio. My. (R) Ricardo Abel VALLEJOS", instrumentadas mediante Resoluciones MS-Nros. 321 de fecha 19 de agosto de 2022 y 360 de fecha 28 de julio de 2023.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

DECLARACIÓN H.C.D.

DECLARACIÓN N° 008
PROYECTO N° 070/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el “**Festival Patagónico de Cervezas Artesanales (FEPCA)**”, cuya 14ª Edición se llevará a cabo en la Sociedad Rural de Río Gallegos, los días 12 y 13 de abril del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 008/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **LOGICAL SUPPLY S.R.L.** - CUIT 30-71240125-3; con domicilio real y fiscal en calle Ameghino N° 344 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1852, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1300/01 Papel y cartón excepto envase - 1300/02 Papelería en general - 1600/01 Ferretería en general - 1900/08 Productos e insumos para limpieza en general - 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos - 2700/06 Librería en general - Insumos escolares; - con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 011

RÍO GALLEGOS, 11 de enero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **YUNTA S.R.L.** - CUIT 30-70840632-1; con domicilio real en Avenida Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 1724 y fiscal en Avenida Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 870, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1854 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1800/04 Elementos de seguridad y protección personal y edilicia - 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos - 2100/07 Prendas de vestir en general - 2100/10 Calzado y accesorios excepto el ortopédico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 012

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **PHILIPS ARGENTINA S.A.** - CUIT 30-50052723-0; con domicilio real y fiscal en calle Posta N° 4789, B° Saavedra (1430) C.A.B.A.; bajo el N° 652 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 2900/03 Equipamiento médico -2900/04 Servicio de reparación y mantenimiento de equipamiento médico - 2900/06 Equipos de rayos X - 2900/07 Mantenimiento de equipos de rayos x; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“PALMA BARRÍA MARÍA LUCRECIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 30947/2023)**, cita a herederos y acreedores del causante PALMA BARRÍA MARÍA LUCRECIS D.N.I. N° 18.796.012, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal Dra. Rosa González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONIO JUSTO MILOS D.N.I. N° 7.331.480 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MILOS ANTONIO JUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21215/24**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de abril de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Javier Morles, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“ZACARÍAS BONIFACIO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 22467/2023)**, cita a herederos y acreedores del causante ZACARÍAS BONIFACIO ANTONIO D.N.I. N° 12.526.776, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. FELIDA REYES D.N.I. 6.542.029 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“REYES FELIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 21560/24**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3



EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA PARA EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HORAS EN ESPAÑA N° 120 – RÍO GALLEGOS - AL SR. ALEJANDRO DANIEL VIDELA D.N.I. N° 24.398.409 A EFECTOS DE RECEPCIONÁRSELE DECLARACIÓN TESTIMONIAL EN ACTUACIONES CARATULADAS **JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 02/19 – “PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR PAGO DE HORAS CÁTEDRAS EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN N° 88-LETRA TC-AÑO 2018”**, (Expediente N° 818.340-T.C.-2019), A LOS FINES DE ESCLARECER LOS HECHOS DEL ANTEDICHO JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD.-

PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS.-

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P. KARINA MURCIA
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P2/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 a cargo del Dr. Fransisco Marincovik, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casas 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BAIS, Hilda (D.N.I. 10.789.215) y MALDONADO MALDONADO, Jacob (D.N.I. 10.503.181), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“BAIS HILDA Y MALDONADO MALDONADO JACOB S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21911/22)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Bersaneli, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BELFORTE Pascualina (D.N.I. 93.409.093), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“BELFORTE PASCUALINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 30823/23)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal **www.narvaezbid.com.ar**, el día 16 de mayo de 2024 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RÍO S.A.** (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: **CALIXTO, MIGUEL ANGEL VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL 1.6 TRE AD823JJ 2019 BASE \$ 1.014.000, ROJAS, PATRICIA SOLEDAD VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 2.0 NLR361 2014 BASE \$ 5.309.700, PAILLAGUALA, MARCELO DAMIÁN PEUGEOT, SEDAN 4 PTAS, 408 ALLURE + 2.0 N KOX918 2011 BASE \$ 3.512.100**, en el estado que se encuentran y exhiben del 9 al 15 de mayo de 2024 de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal **www.narvaezbid.com.ar**. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra.

Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.-

BUENOS AIRES, 24 de abril de 2024.-

FABIÁN NARVÁEZ

Martillero Público Nacional
MAT. 33 F 230 L 79

P1/1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"LAU ÁNGELA NIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE.: 23508/2024)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ÁNGELA NIDIA LAU, D.N.I. N° 6.199.799, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 24 de abril de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, a cargo del Dr. Renato Manucci, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ANDRÉS BARRENECHEA D.N.I. N° 10.565.380, a tomar intervención en los autos caratulados: **"BARRENECHEA JOSÉ ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N°**



1818/1124; a tal fin publíquense edictos en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-
CTE. LUIS PIEDRA BUENA, 24 de abril de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, JARAMILLO CARLOS MARCELO D.N.I. N° 22.272.974, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"JARAMILLO CARLOS MARCELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38735/23.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de agosto de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo por la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de la Sra. ANTIMÁN ANTIMÁN ESTERLINA DEL CARMEN D.N.I. 18.771.188; en los autos caratulados: **"ANTIMÁN ANTIMÁN ESTERLINA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22.595/23.**-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con sede en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del causante Ladouch, María Isabel, D.N.I. 4.605.315 en autos caratulados: **"LADOUCH MARÍA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21350/2021.**-

Publíquese por tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL
"ALEAR S.R.L."

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del Registro Notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 92 F° 254 del 12/04/2024 se ha protocolizado la Reconducción - Modificación de Estatuto Social de la sociedad **"ALEAR S.R.L."**, CUIT 30-71345500-4, con domicilio legal en calle Rawson número 160, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- De la cláusula tercera de su estatuto social, la sociedad tiene un plazo de duración de diez años a contar del 24 de abril de 2013.- Los socios dejan debida constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir liquidador en el Registro Público de Comercio, como consecuencia de lo expuesto y estando reunido el cien por cien (100%) del capital social de "ALEAR S.R.L.", dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración de la sociedad y estando comprendida dentro de las disposiciones del artículo 95 Inc. 2 de la Ley de sociedades comerciales,

han decidido reconducir la sociedad y al mismo tiempo modificar el estatuto social.- Como consecuencia de la resolución adoptada el texto de los artículos del contrato social quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: "El plazo de duración de la sociedad se establece en CINCO (5) AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por los actos sociales ocurridos y los contratos suscritos durante el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración originario hasta la nueva inscripción registral.- ARTÍCULO DÉCIMO: GERENCIA: "La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos (2) socios, quienes podrán actuar en forma indistinta para refrendar cualquier acto administrativo, se desempeñarán en calidad de gerentes por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes son elegidos en Reunión de Socios. Tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar todos los actos ordinarios inherentes al giro de la misma (apertura de cuentas bancarias, celebración de contratos comerciales integrantes del giro normal de los negocios, pagos y cobros y cualquier otro). Para celebrar los actos del artículo 375 del Código Civil y Comercial se requiere decisión de la reunión de socios con el voto favorable, como mínimo, de los dos tercios (2/3) del capital social. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma.- En garantía del buen desempeño de la gestión quienes revistan el carácter de gerentes titulares deberán depositar en caja de la sociedad, la suma representativa al diez por ciento (10%) del capital social en dinero en efectivo en pesos o en dólares de Estados Unidos.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REUNIÓN DE SOCIOS. Se agrega a este artículo el siguiente párrafo: "Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por cualquiera de los gerentes en forma indistinta a los demás socios, notificadas al último domicilio social comunicado a la sociedad se podrá realizar por medios electrónicos o medios técnicos que sustituyan la presencia física-, con una anticipación no menor de diez días. Deberá realizarse al menos una reunión anual. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas. Las reuniones podrán celebrarse a distancia utilizando medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que: a) se garantice la libre accesibilidad de todos los socios; b) la posibilidad de participación mediante plataformas audiovisuales; c) La posibilidad de participación con voz y voto de los socios; d) la reunión pueda ser grabada; e) que el gerente conserve una copia en soporte digital por el término de 5 años, a disposición del socio que lo solicite; f) la reunión celebrada sea transcrita al correspondiente libro social con suscripción de los socios; g) que en la convocatoria y la comunicación se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.-"

ROSALÍA DEL V. VILLANUEVA

Secretaria
Reg. Not. N° 49

SUPLENTE

del Reg. Not. 35
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

AVISO

AVISO LEY 19.550
"TRINE S.A."

Se pone en conocimiento por el término de UN DÍA que por Escritura de fecha 25 de abril de 2024, pasada al número 92 y fs. 165 del Protocolo correspondiente al Registro Notarial número 59 con asiento en la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz a mi cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea número 13 celebrada el día 11/03/2024 de "**TRINE S.A.**", CUIT 30712273425 con domicilio en en Avenida San Martín N° 1742 de la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, en la cual se designó el nuevo directorio, resultando Presidente el señor JALIL EMIN HAMER, arg., nacido el 26/11/1986, CUIT 20-32721978-3; Vicepresidente ANA MARÍA BALCÓN, arg., nacida el 8/03/1965, CUIT 23-17622525-4, divorciada; y Director Suplente SHAIRA TAYHANA HAMER, nac. el 10/08/1988, CUIT 27-33776227-7, soltera; todos domiciliado en Av. San Martín 1742 de la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz.-

MARÍA JOSÉ LLORENS

Escribana
Registro N° 59

P1/1



LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/MRG/24

OBJETO: ALQUILER DE PLANTA DE ASFALTO, DESTINADA AL ASFALTADO DE LA CALLE N° 22 DEL B° SAN BENITO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 87.120.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 871.200,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 06 de MAYO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 07 de MAYO de 2024 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 07 de MAYO de 2024, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR LA **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA OBRA DENOMINADA: “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA y DE MINERÍA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN”**.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 92.248.000,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 15 de mayo de 2024, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 92.248,00).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: www.jussantacruz.gob.ar – TSJ –Administración General del Poder Judicial – Licitaciones Públicas 2024 – Licitación Pública N° 07/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por el responsable de la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico compras@jussantacruz.gob.ar.

Para otras consultas administrativas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, y para consultas técnicas al ARQ. ALEJANDRO MARIANI ó el M.M.O. DIEGO MAZANTE, debiendo comunicarse a la dirección electrónica: arquitectura@jussantacruz.gob.ar o a los teléfonos 02966-427896 ó Cel.: 2966-678884, o dirigirse a Fagnano N° 137 de lunes a viernes de 07 a 13 horas.-

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN POR AIRE CALIENTE Y CALDERAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-
APERTURA DE OFERTAS: 24 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-
VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **CONTRATACIONESMEFI@GMAIL.COM** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P2/2



Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles

Llámesese a **Licitación Pública N° INM 5671** para la ejecución de los trabajos de “Provisión y remisión a destino de silletería para Casa Central y Sucursales varias de las Gerencias Zonales: Entre Ríos Oeste, Noroeste, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Rosario y San Luis”.-
La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 04/06/2024 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar**
Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:
COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR
P2/4



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0008/2024 Expediente N° DIT 0284/2024.-

OBJETO: Adquisición de Vehículos Utilitarios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-
Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 23 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-
Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 20 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 24 de mayo de 2024.-
Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 24 de mayo de 2024 a las 12:00 hs.-
Valor del Pliego: Sin costo.-
Correo electrónico: **licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar**
P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0019/2024 Expediente N° DIT 0281/2024.-

Objeto: Filtros de Aire para Manejadoras de Aire para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 13 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 09 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 14 de mayo de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 14 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0020/2024 Expediente N° DTA 0280/2024.-

Objeto: Reposición Stock de Insumos Descartables para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 13 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 09 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 14 de mayo de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 14 de mayo de 2024 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA CON CAPACIDAD 5M3 OKM., UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DESLIZABLE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 6000 KG. OKM. Y UN CAMIÓN CABINA SIMPLE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1900 KG. OKM., CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 227.800.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1 %) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE ENTREGA: PUESTO EN EL CALAFATE.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 0/100 (\$ 227.800,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 16 DE MAYO DE 2024.- 11,00 HORAS.- P1/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR CON CAPACIDAD DE 06 PASAJEROS CON UNA CARGA DE 450 KG., DESTINADO AL EDIFICIO MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 0/100 (\$ 45.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1 %) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

PLAZO DE ENTREGA: 210 DÍAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 0/100 (\$ 45.000,00).-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 17 DE MAYO DE 2024.- 10,00 HORAS.- P1/2



SUMARIO

DECRETOS

0147 - 0148 - 0149 - 0150 - 151/24.- Pág. 1

RESOLUCIONES

027 - 028 - 029/HCD/24 - 146 - 154/IDUV/24 - 499 - 500 - 501 - 502 - 506/MS/23.- Págs. 2/6

DECLARACIÓN

008/HCD/24.- Pág. 7

DISPOSICIONES

010 - 011 - 012/MEFI-SC/24.- Pág. 8

EDICTOS

PALMA BARRÍA - MILOS - ZACARÍAS - REYES - T.C./VIDELA - BAI S Y MALDONADO MALDONADO- BELFORTE - BANCO SANTANDER RIO S.A. - LAU - BARRENECHEA - JARAMILLO - ANTI-MÁN - LADOUCH - ALEAR S.R.L.- Págs. 9/13

AVISO

TRINE S.A.- Pág. 13

LICITACIONES

09/MRG/24 - 07/TSJSC/24 - 05/CPE/24 - INM5671/BNA. - 08 - 19 - 20/SAMIC/24 - 06 - 07/MEC/24.- Págs. 14/17